

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1028.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de 25 del actual, registrado al número 034, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde, y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, VENGO EN RESOLVER lo siguiente:

1.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en los Diputados D. Julio Liarte Parres y D^a. Rosa M^a. Cuevas Hoyas.

2.- Dése traslado del presente Decreto a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 26 de abril de 2012.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1029.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día 25 del actual, registrado al número 035, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde, y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, VENGO EN RESOLVER lo siguiente:

1.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en los Diputa-

dos D. Gregorio Escobar Marcos y D. Dionisio Muñoz Pérez.

2.- Dése traslado del presente Decreto a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 26 de abril de 2012.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

1030.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación ciudadana de fecha 20 de abril de 2012, por la que se convoca, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación para la contratación del "SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA CAM, DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SEPTIEMBRE DE 2012".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 44/2012.

2. Objeto del contrato: "SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA CAM, DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SEPTIEMBRE DE 2012".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: DOS (02) MESES. Montaje: Desde el 01 al 31 de agosto. Manteni-